

Este periódico se publica los Lunes, Jueves y Sábados, y se admiten suscripciones calle del Temple núm. 32.



Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 6 rs. por tres 15. Para fuera franco de porte por un mes 10 rs. por tres 27.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 419.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular núm. 346.

Sin embargo de cuanto previne á los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia en circular de 28 de Enero último, son muy pocos los expedientes que se reciben en este Gobierno político de los arrendamientos que ejecutan de las fincas y demas ramos de propios, que se hallen seguidos con arreglo á lo prevenido en las Reales órdenes vigentes. Por efecto de esta informalidad se tienen que devolver para su nueva formacion causando demora en el despacho en menoscabo de los intereses del comun; y con el objeto de evitar en lo sucesivo dilaciones tan perjudiciales, he acordado que en la formacion de dichos expedientes se arreglen los referidos Ayuntamientos á las observaciones siguientes, en el concepto de que faltando alguno de los requisitos que se espresan no se dará curso á los mismos.

1.^a Cuando los arriendos consistan en fincas urbanas se formará el expediente con la debida anticipacion á fin de que la subasta se practique noventa dias antes de cumplir el tiempo de los arrendamientos anteriores para la admision de las mejoras de cuarta puja que se hicieren, estendiendo por cabeza del mismo la sesion que para su arrendamiento tuvo el Ayuntamiento, y su delive-

racion; las condiciones y pactos que han de regir en la subasta, sin omitir el de la renuncia de abono de perjuicios á que se han de obligar los licitadores, y en los que correspondan á mesones ó posadas se establecerá el que los arrendatarios no puedan oponerse al libre hospedaje que los vecinos pueden hacer en sus casas; seguidamente se ha de hacer constar en dicho expediente el acuerdo del Ayuntamiento para que se anunciase la subasta en el pueblo, inmediatos y el Boletin oficial, señalando dia y hora al efecto, acompañándose ejemplares de los anuncios; tambien ha de constar la subasta ó subastas practicadas con espresion de las mandas que se hubieren hecho, ya por uno ó tres años, y su remate, y últimamente el afianzamiento que deben hacer los postores á satisfaccion del Ayuntamiento, y cuyo expediente firmadas las diligencias por todos los concejales lo ha de remitir el Alcalde para la competente resolucion; sin cuyo requisito no podrá ponerse en posesion al arrendador.

2.^a En los expedientes que se formen para la adjudicacion y reparto de las yerbas de las dehesas de propios á los vecinos ganaderos ha de tenerse presente que despues del acuerdo del Ayuntamiento para la adjudicacion se han de nombrar dos peritos forasteros con el objeto de que declaren el valor de las mismas sin incluir en él las que sean de dominio particular, sirviéndoles de regla para esta graduacion el producto que hayan dado por el último quinquenio, así como el número de cabezas de ganado que podrán mantenerse en las mismas cuya tasa-

cion firmada de los citados peritos se publicará por el Ayuntamiento señalando el término de quince dias para que en ellos acudan los vecinos ganaderos á pedir los pastos que necesiten para sus ganados propios, haciendo constar que lo son y de ninguna manera para los de tráfico, ó llamados de diente, y á aquellos se les repartirá dichas yerbas por el precio de la tasa haciéndose constar el número de cabezas de ganado que cada uno de ellos posea, y la distribucion de yerbas que se les haya hecho, en el caso de haber para todos; y de nó se guardará en su distribucion la debida proporeion, de forma que queden socorridos todos sin dejar de atender á los de menor número; en la inteligencia de que si acomodados todos los ganados propios quedasen algunos pastos sobrantes se han de sacar á subasta admitiéndose forasteros y rematándose en favor del mejor postor; y cuyo espediente firmadas tambien las diligencias por todos los concejales se ha de remitir para la correspondiente aprobacion.

3.ª En los arriendos que se practiquen para la carnicería y yerbas destinadas á la pastura del ganado para el abasto de la misma se ha de tener presente que despues de la deliberacion del Ayuntamiento para su arrendamiento se deben nombrar peritos forasteros para que procedan á su tasacion sin incluir en esta las de dominio particular, y que para que la subasta de la carnicería han de proceder los mismos requisitos que se llevan referidos para los otros arriendos, sin dejar de pactar la libre venta de carnes que con arreglo á las órdenes vigentes pueden hacer los vecinos y forasteros; en el concepto de que dichas yerbas se han de adjudicar al abastecedor por el preciso de la tasa, y que se han de admitir cuantas mejoras se hagan en el precio de las carnes pero de ninguna manera en las yerbas. Zaragoza 5 de Julio de 1845.—Antonio Oro.

Núm. 450.

Circular núm. 347.

Los Comisarios, Celadores y destacamentos de la Guardia civil, Alcaldes constitucionales y demas empleados de Seguridad pública procurarán la captura de los desertores espresados á continuacion, y en el caso de conseguirla los remitirán bien escoltados á disposicion del Excmo. Sr. Capitan General que los reclama. Zaragoza 4.º de Julio de 1845.—Antonio Oro.

Juan Rivera desertor del regimiento caballería de Alcántara, natural de Cartaya, de 48 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pe-

lo castaño, ojos pardos, nariz larga, barba lampiña, color trigueno.

Juan Alguinjo, desertor del regimiento de S. Fernando, natural de Oliva, de 49 años, estatura 4 pies, 11 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, barba poca.

Manuel Rodriguez, desertor del regimiento infantería de Galicia, natural de Mañila, de 24 años, estatura 5 pies 4 lineas, pelo castaño, ojos pardos, nariz abultada, color moreno.

Joaquin Miralles, del mismo regimiento, natural de S. Mateo, provincia de Castellon, de 26 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba idem.

Cándido Bermudez, del mismo regimiento, natural de Landrobe, de 22 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba clara, color bueno.

Vicente Nuñez, corneta, desertor de la brigada de artillería de Montoña, del 4.º departamento, de 47 años de edad, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color moreno, sin pelo de barba.

Rafael García, soldado del 5.º regimiento de Artillería, natural de Valdetorres, de 24 años, estatura 5 pies, 4 pulgadas, pelo rubio, ojos garzos, nariz regular, barba poca.

Los mismos Comisarios, Alcaldes y destacamentos de Guardia civil procurarán capturar y remitir á mi disposicion las personas que aseguida se indican.

Genara Eniela, de 24 años, estatura baja, vecina de esta Capital, viste saya de indiana de cuadros, pañuelo morado y verde, medias azules, zapatos, pañuelo en la cabeza morado y encarnado con el retrato de Napoleon, esta muger se ha fugado de la compañía de su marido, torrero en la de Saldaña.

Gregorio Gil, de 23 años, estatura regular, pelo castaño, color moreno, recio de cuerpo, viste chaqueta y calzon de pana azul, chaleco de muleton muy usado, faja de sarja morada, pañuelo en la cabeza, alpargatas á lo miñon, natural de Villafranca del Campo, lo reclama el Comisario de Galatayud por delito de robo.

Núm. 451.

Circular núm. 348.

Los destacamentos de la Guardia civil, Alcaldes constitucionales, Comisarios y Celadores de Seguridad pública procurarán la captura de los reos espresados á continuacion conduciéndolos bien escoltados á disposicion del Juez de 1.ª instancia de Egea. Zaragoza 4 de Julio de 1845.—Antonio Oro.

Matias Erles, vecino de Biota, de 27 años, estatura baja, pelo castaño claro, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, viste calzoncillos de algodón rayado, faja morada, alpargatas, sin medias, chaqueta, ni chaleco, pañuelo de color de rosa en la cabeza.

Faustino Lamarca, vecino de Biota, de 23 años, soltero, buena estatura, pelo negro, ojos azules, nariz regular, barba clara, viste calzon y chaleco de pana azul, faja morada, pañuelo pagizo de algodón en la cabeza, sin medias ni chaqueta.

Igualmente procurarán la captura de los individuos espresados á continuacion y si la consiguieran los remitirán bien escoltados á disposicion de las autoridades que los reclaman.

José Yoldi, desertor del regimiento caballería de Lusitania, natural de Mallen de 49 años de edad, estatura 5 pies 4 pulgada, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba clara, color bueno, reclamado por el Excmo. Sr. Capitan general de Cataluña.

Vicente Nuñez, del 5.º regimiento de artillería, de 47 años, natural de Zamora, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, barba lampiña, color moreno, reclamado por el Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino.

Mariano Domingo, desertor del correccional de esta Capital, natural de la misma, de 20 años, estatura 4 pies 11 pulgadas, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, cara llena, color bueno reclamado por el Comandante de dicho presidio.

Núm. 452.

Circular núm. 349.

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 20 del mes anterior me dice lo siguiente.

La Reina en virtud de una comunicacion del Inspector de la Guardia civil, esponiéndolo los perjuicios que pueden resultar al servicio de este cuerpo de no tener disponibles por las noches las barcas establecidas para badear los rios, ha tenido á bien mandar que V. S. dicte las órdenes oportunas para que se facilite el transito en las barcas á toda hora á los destacamentos de dicha fuerza, con las precauciones y seguridades necesarias para que no pueda abusarse de esta concesion, limitada únicamente á objetos de servicios del Estado.—De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes.

Lo que comunico á los Alcaldes cons-

titucionales de esta provincia para su inteligencia y cumplimiento. Zaragoza 4 de Julio de 1845.—Antonio Oro.

Núm. 453.

Don Manuel Breton, Caballero Gran Cruz de la orden Americana de Isabel la Católica, de la de San Hermenegildo y de la de segunda y cuarta clase de San Fernando, condecorado con varias cruces de distincion por accion de guerra, Teniente General de los Ejércitos Nacionales, Capitan General del Ejército y Reino de Aragon, protector de extrangeros transeuntes &c. &c. &c.

Hago saber: Que en virtud de Real orden me hallo autorizado para llevar á efecto en pública subasta el remate de la impresion y venta del Almanac civil del año próximo 1846, correspondiente á este Reino adjudicándolo al mejor postor, quien gozará por sí, ó sus delegados del privilegio esclusivo concedido por la Reina nuestra Señora al observatorio astronómico de Marina del departamento de Cádiz. En su consecuencia las personas que quieran interesarse en dicha subasta, enterarse del Almanac original que se me ha incluido y de los pactos y condiciones con que deberá verificarse, acudirán á la Escribanía principal de esta Capitanía general donde se les harán presentes; en la inteligencia de que se ha señalado para el remate el dia 4.º de Agosto próximo á las once de su mañana en la casa habitacion del Sr. Auditor de guerra, ante el mismo y el infrascripto Escribano, á quienes tengo conferida la competente comision. Y para que llegue á noticia del público, he mandado fijar los oportunos edictos. Zaragoza 27 de Junio de 1845.—Manuel Breton.—Por mandado de S. E., Don Joaquin Labrador.

Núm. 454.

En el Juzgado de primera instancia del partido de Pina Provincia de Zaragoza, se instruye causa de oficio sobre invencion de un cadáver de hombre en la orilla del rio Ebro, en el término de Osera, en veinte y ocho de Junio último; que segun aparece fué ahogado y depositado por la corriente de las aguas al abrigo de un matorral, y hacia quince ó mas dias que estaba muerto segun su estado de putrefaccion; demostraba ser de edad como de cuarenta años, de pelo negro cortado á tufa con algunas canas, el occipital algo calvo, de estatura como de cinco pies, con chaqueta de terciopelo azul, chaleco de lana con listas negras y royas formando cuadrillos, con algunos

botones de metal, camisa de cotonina blanca, pantalon de pana rayado de color como ceniciento, alpargatas cuasi nuevas con trezaderas negras, sin medias ni faja ni otra prenda: no se ha podido justificar su identidad, y para conseguirlo, y demas efectos convenientes, se anuncia al público para que los interesados ó personas que puedan dar razon avisen à este Tribunal. Pina 1.º de Julio de 1845.— Pedro Mendoza y Remon.

Núm. 455.

Contaduría de Rentas de la provincia de Zaragoza.—*Seccion de liquidacion de créditos de Guerra y Hacienda del distrito militar de Aragon.*—Los sugetos que á continuacion se expresan y en caso de fallecimiento sus respectivos herederos (con los documentos que lo acrediten) se servirán presentarse en esta oficina por sí ó por medio de persona que les represente á enterarse de asuntos que les incumben pues de no verificarlo con urgencia les parará perjuicio.

Pensionista de Guerra.

Antonia Belmé, viuda de Juan Antonio Martin. Antonia Salvadora Comio, hija huérfana de Policarpo. Agueda Casas, viuda de Antonio Sanchez. Aniceto Larre, huérfano de Ignacio. Estevan Lobera y Rosa Bellido, padres de Antonio. Elias Pueyo, practicante de Cirujía. Josefa Lafuente, viuda de Francisco Aparicio. Josefa Tegero, viuda de Antonio Pellicer. Josefa Vicen, viuda de Mateo Gracia. D. José Pinilla. D. Jose Torres. Joaquina Herrero, viuda de José Mariano Catalan. Joaquina Rodriguez, madre de Silvestre Coscojuela. José Pelayo, padre de Joaquin. Juana Laplaza, viuda de Javier Ardanaz. Luisa Almaza, viuda de Francisco Gudel. María David, viuda de D. Alberto S. Gil. María Manuela de Gracia, hija de Manuel. María Fuentes. María Candelaria Mazparrote, viuda de José S. Martin. María Magdalena Recuero, sobrina de Manuel Viana. Pedro Miguel Usac, y María Lalanza, padres de Marias Usac. Pedro Mateo Mongay. D. Pedro Rodriguez, médico de número. Rita Bona, madre de Manuel Millan. Ramona Martin, viuda de Pedro Bernal.

Viudas del monte pio Militar.

Doña María Josefa Lorencis y Garcia, viuda de D. Columbano Cabrera. Doña Serafina Perez Navarro, viuda de D. Toribio Boñar. Doña Teresa Campos, viuda de Don Joaquin Morera.

Zaragoza 30 de Junio de 1845.—José Sanchez Chaves.

PARTE NO OFICIAL.

Hallándose autorizado este Ayuntamiento para formar un nuevo catastro y cabreo de industrias, ha determinado sacarlo á pública subasta para el Domingo trece del prócsimo mes de Julio, celebrándose dicho acto, en su sala consistorial, à las diez de la mañana, bajo el tipo de 1240 rs. vn. y los pactos y condiciones que se pondrán de manifiesto, quedando á favor del mejor postor. Pastriz 26 Junio de 1845.

Aguas y baños minerales de Panticosa.

Próxima ya la temporada de usar estas aguas, que tan ventajosos y saludables efectos producen en un gran número de enfermedades, entre las cuales se cuentan algunas de la mayor importancia, por atacar órganos destinados al desempeño de las mas principales funciones, no deben pasar en silencio las mejoras que se han hecho en su establecimiento, ni las comodidades que disfrutará el concurrente al mismo.—Aumentado considerablemente el establecimiento, con la construccion de una nueva casa denominada de la Pradera hallarán los que acudan á aquel sitio facilidad para alojarse muy cómodamente, y proporcion de hacerlo, cualquiera que sea su clase y su fortuna: este nuevo edificio perfectamente amueblado, reúne las circunstancias de ser muy cómodo y elegante, y tiene magníficos corredores para pasearse los bañistas. Desde el dia 1.º de Julio en que se abre el establecimiento de Panticosa, encontrarán los concurrentes una esmerada asistencia por todos los dependientes del mismo; una fonda dirigida por un hábil cocinero, que servirá las comidas en mesa redonda de primera y segunda clase, y tambien separadamente en las habitaciones: un abundante surtido de comestibles necesarios á precios equitativos, escelentes camas, con ropa muy fina y limpia, un botiquin para socorrer cualquiera caso grave y urgente que pueda ocurrir; y finalmente, todo cuanto puede contribuir á restablecer la salud, y hacer agradable la estancia durante la temporada. Todas estas particularidades, como tambien las propiedades físicas, y la analisis química de las aguas de Panticosa, sus virtudes medicinales, modo de administrarlas, itinerarios que á ellas conducen &c. &c. se hallan estensamente descritos en la memoria que acerca de las mismas aguas acaba de publicar su digno y celo so Director el Doctor D. José Herrera y Ruiz y que se vende en esta ciudad en la librería de Panticosa.

Reglamento provisional para la administracion de justicia en lo respectivo á la jurisdiccion ordinaria, con arreglo al Real decreto de 26 de Setiembre de 1835, y demas Reales órdenes aclaratorias, comunicadas posteriormente, concernientes á dicho Reglamento. Se halla venal en la imprenta de este periódico, y en la de Ramon Leon, calle de la Cedaceria á 4 rs. vn.

Zaragoza: Imprenta Nacional.
Su propietario, Ramon Alvarez.